

Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0004-R

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública”*;

Que, el artículo 44 ibídem, determina: *“Catálogo Electrónico del SERCOP.- Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRAS PUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”*;

Que, el artículo 46 ibídem, establece como obligación de las entidades contratantes consultar el Catálogo Electrónico previo a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo pertinente, establece: *“... Las contrataciones por catálogo electrónico de bienes y servicios normalizados, que realicen las Entidades Contratantes, observarán el procedimiento señalado por el SERCOP: La orden de adquisición electrónica emitida por la Entidad Contratante se sujetará a las condiciones contractuales previstas en el Convenio Marco; y, de ser el caso a las mejoras obtenidas por la entidad contratante. De conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley, la Orden de Compra emitida a través del Catálogo Electrónico formaliza la contratación de los bienes o servicios requeridos y genera los derechos y obligaciones correspondientes para las partes. Una vez recibidos los bienes o servicios contratados, se suscribirá el acta de entrega recepción correspondiente con la verificación de correspondencia con las especificaciones previstas en el catálogo”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP; y sus reformas, que regulan los procedimientos de Catálogo Electrónico;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0192 de 21 de julio de 2021, el Brigadier General

Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0004-R

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

(SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción al Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola en calidad de Subdirector General de Aviación Civil, a partir del 19 de julio de 2021;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 4, subnumeral 4.1., *“Al (o la) señor (a) SUBDIRECTOR (A) GENERAL DE AVIACION CIVIL, los procedimientos de contratación pública establecidos en la LOSNCP, su RGLSNCP, y Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP y sus reformas, cuyo presupuesto referencial oscile entre 0.000002 y 0.000015 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZINA-2022-0101-M de 15 de marzo de 2022, el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, remitió al Mgs. Hernán Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, el Informe de necesidad para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA”, quien en lo pertinente concluyó: *“Una vez realizada la evaluación de prioridad se establece que la necesidad corresponde a un nivel de Urgencia que no puede esperar con un nivel de impacto alto. Por lo tanto se concluye que debido a este escenario se hace ineludible la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS INTERIORES Y EXTERIORES DE AEROPUERTOS (hasta 1'000.000 m2) para las instalaciones del Aeropuerto de Manta, de la Dirección Zonal, con la finalidad de salvaguardar la salud de todos, mantener condiciones laborales adecuadas para todos los empleados y personas que visitan las instalaciones y precautelar los bienes institucionales”*;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0583-M de 03 de mayo de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, con relación a la actividad “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA”, certificó que la mencionada actividad consta en el POA 2022 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal, responsable de su ejecución;

Que, consta del expediente los Estudios Técnicos para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA”; de mayo de 2022, elaborados por el Arq. Leonardo Marín Murrillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, y aprobado por el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, que en lo pertinente recomendó: *“En consideración al contenido de lo expuesto en este documento, me permito recomendar a usted, señor Subdirector General de Aviación Civil, se proceda con el trámite pertinente para la contratación del servicio de Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, administrado por la Dirección General de Aviación Civil, Dirección Zonal, cumpliendo con los procedimientos estipulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y disposiciones del SERCOP, así como de la DGAC”*;

Que, consta del expediente el Estudio de Mercado para la determinación del presupuesto referencial para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA”; de mayo de 2022, elaborados por el Arq. Leonardo Marín Murrillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, y aprobado por el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, que en lo pertinente, concluyó: *“De lo expuesto y dando estricto cumplimiento a lo que establece la normativa legal vigente se establece como presupuesto referencial para el procedimiento de contratación denominado “Mantenimiento y Limpieza*

Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0004-R

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

del Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro de la ciudad de Manta”, un valor global de USD 68.917,53(Sesenta y ocho mil novecientos diecisiete DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 53/100 ctvs.) sin contemplar el IVA. (...);

Que, consta del expediente los Términos de Referencia, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA”; de mayo de 2022, elaborados por el Arq. Leonardo Marín Murrillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, y aprobado por el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-2515-M de 01 de junio de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, certificó que: “... una vez verificado el Catálogo Electrónico en el SERCOP por el Proceso de Compras Públicas de la GAFT, tengo a bien certificar que a la presente fecha **SI EXISTE** disponibilidad del producto solicitado anteriormente, para lo cual anexo el reporte emitido por el Servicio Nacional de Compras Pública”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-1842-M de 01 de junio de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Directora Administrativa, certificó que el proceso denominado “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA”, se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2022, correspondiente a la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Zonal;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2022-2630-M de 08 de junio de 2022, la Econ. María Sol Vanoni Santos, Analista Financiero 2, emitió: “...la Certificación Nro.159 en el sistema e-SIGEF por el valor de USD. 37.591,38; y Certificación Plurianual del año 2023 Nro. 266 por el valor de USD. 31,326.15 aplicadas a la partida presupuestaria 530209 denominada "Servicio de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, Manejo de Desecho Contaminados, Recuperación y Clasificación de materiales reciclables del presupuesto de la Dirección Zonal (...);”;

Que, consta del expediente el Informe de Viabilidad Técnica, Económica y Legal, para el “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA”; de junio de 2022, elaborados por el Arq. Leonardo Marín Murrillo, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, y aprobado por el Ing. Edgar Xavier Lozano Santana, Analista de Ingeniería Aeroportuaria 1, que en lo pertinente recomendó: “... a usted, señor Subdirector General de Aviación Civil, se proceda con el trámite pertinente para la contratación del servicio de limpieza y mantenimiento del Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro de la ciudad de Manta, administrado por la Dirección General de Aviación Civil, Dirección Zonal, cumpliendo con los procedimientos estipulados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y disposiciones del SERCOP, así como de la DGAC”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-2049-M de 09 de junio de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, solicitó al Ing. Oswaldo Ramos Ferrusola, Subdirector General de Aviación Civil, “... se digne autorizar el inicio del procedimiento de Catálogo Electrónico del Servicio de **Mantenimiento y limpieza del Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro de la ciudad de Manta**”, consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux, del memorando de la referencia la disposición dada por el Subdirector General, en los siguientes términos: “Autorizado. Se puede iniciar el proceso de catálogo electrónico”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2022-2047-M de 09 de junio de 2022, el Mgs. Hernán Edmundo Carrera Arancibia, Director Zonal, Encargado, una vez subsanadas las observaciones

Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0004-R

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

constantes en el Memorando Nro. DGAC-DASJ-2022-0433-M de 24 de mayo de 2022, remitió a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, el expediente digital actualizado del proceso de Catalogo Electrónico Nro. CATE-DGAC-Z-03-2022 correspondiente al Mantenimiento y Limpieza del Aeropuerto Gral. Eloy Alfaro de la ciudad de Manta; consta del recorrido del Sistema de Gestión Documental Quipux, del memorando de la referencia que la Directora de Asesoría Jurídica, dispone: *“Abg. Favor su conocimiento y atención”*;

En ejercicio de las atribuciones constantes en el subnumeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021; y, Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0192 de 21 de julio de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la compra mediante el procedimiento de Catálogo Electrónico signado con el código Nro. CATE-DGAC-Z-03-2022, para el “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA”, conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública y sus reformas, con un presupuesto referencial de USD 68.917,53 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 53/100 ctvs.), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 11 meses contados a partir de la Orden de Compra.

Artículo 2.- Designar a la Ing. Egma Rosario Jadán Lozano, Analista Administrativa 3 de la Dirección Zonal, como servidora para la validación y selección de la ficha técnica del servicio de “MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL GRAL. ELOY ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA”, Convenio Marco del Catálogo Electrónico, cobertura y capacidad productiva del proveedor.

Artículo 3.- Designar al Ing. Adriano Rafael Zambrano López, Administrador Aeroportuario del Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro de la Ciudad de Manta, como Administrador de la Orden de Compra; para que, a nombre de la DGAC – Dirección Zonal, verifique que los servicios a recibirse cumplan con los requisitos y especificaciones requeridas por la Institución, así como para suscribir en consecuencia el Acta de Entrega - Recepción correspondiente.

Artículo 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el Convenio Marco respectivo, suscrito por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 5.- Disponer a la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

Artículo 7.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0004-R

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

Referencias:

- DGAC-DACZ-2022-2074-M

Anexos:

- 1_informe_motivado_dgac-zina-2022-0101-m0485990001654810132.pdf
- 2_hoja_de_ruta_dgac-zina-2022-0101-m0868971001654810132.pdf
- 3_estudios_previos_servicio_limpieza_aeropuerto_de_manta_2022-signed-signed0336840001654810133.pdf
- 3a_plano_lotes_23_y_24_-_manta.pdf
- 3b_plano_servicio_contra_incendios_-_sci_-_manta.pdf
- 3c_plano_terminal_provisional_-_manta.pdf
- 3d_plano_terminal_provisional_-_manta0710033001653950169.pdf
- y_alfaro_-_manta_final-mantenimiento_aeropuerto_gral_ely_alfaro_-_manta_20220785110001653950410.pdf
- _terminos_de_referencia_servicio_limpieza_aeropuerto_manta_2022-signed-signed0507987001654810221.zip
- 9a_fondo_dgac-zaft-2022-2630-m.pdf
- 9_fondo_dgac-dacz-2022-1938-m.pdf
- 8a_poa_dgac-dpge-2022-0583-m.pdf
- 8_poa_dgac-dacz-2022-1549-m.pdf
- 7_estudio_de_mercado_aeropuerto_manta__2022-signed-signed.pdf
- 5c_catalogo_electronicolimpiezaaeropuerto.pdf
- 5b_catalogo_electronicolimpieza_manta.pdf
- 5a_catalogo_dgac-zaft-2022-2515-m.pdf
- 5_dgac-zina-2022-0202-m.pdf
- lozano_santana_edgar_compressed0847281001654810311.pdf
- 9b_certif_fondos_no_159-signed-signed0476118001654699330.pdf
- 9c_certif_plurianual_no_266.pdf
- 10_pac_dgac-dacz-2022-1960-m.pdf
- 10a_pac_dgac-dadm-2022-1842-m.pdf
- 10b_pac_limpieza_manta0281396001654103906.pdf
- 11_viabilidad_tecnica_economica_legal_-_manta_2022-signed-signed.pdf
- 12_autorizacion_dgac-dacz-2022-2049-m.pdf
- 12a_autorizacion_hoja_de_ruta_dgac-dacz-2022-2049-m.pdf
- dgac-dasj-2022-0433-m-1.pdf
- marin_murillo_washington_leonardo_compressed0128566001654810337.pdf
- zambrano_lopez_adriano_oct-210566610001654810337.pdf

Copia:

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señora Ingeniera
Egma Rosario Jadan Lozano
Analista Administrativo 3

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Resolución Nro. DGAC-SGAC-2022-0004-R

Quito, D.M., 14 de junio de 2022

Señora Técnica
Jessie Sandra Garzón Palacios
Oficinista

Señor Ingeniero
Adriano Rafael Zambrano López
Administrador Aeroportuario 3

Señora Abogada
Alicia Domenica Loor Espinoza
Asesor 4

Coronel
Vicente Washington Lascano Aguirre
Asesor Institucional 5

Brigadier General (sp)
William Edwar Birkett Mortola
Director General de Aviación Civil

Señora Magíster
Andrea Elizabeth Arcos Gomez
Directora Administrativa

ml/ao/ra